

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

“ELIGE ENTEL”

b) PERÍODO DE DURACIÓN

La presente promoción estará vigente desde el día 07 de marzo al 01 de junio de mayo de 2025.

c) MODALIDAD DE PREMIACIÓN

I. La modalidad de premiación es cualquier otro medio de acceso al premio.

II. Descripción y Mecánica

Descripción:

En el caso de usuarios prepago

- Por portar a Entel una línea móvil prepago entre el 07 de marzo al 31 de mayo de 2025, recibirán una bonificación de un “Paquete de internet Ilimitado con una vigencia de 4 días”.
- Por la primera recarga de crédito en cualquier monto igual o mayor a Bs10, después de haber portado una línea a Entel, entre el 07 de marzo al 31 de mayo de 2025, el usuario obtendrá automáticamente como bonificación “14.000 MB con una vigencia de 10 días”.

En el caso de usuarios postpago

- Por portar a Entel una línea móvil postpago con una tarifa plana mensual igual o mayor a Bs10, entre el 07 de marzo al 31 de mayo de 2025, recibirán una bonificación de un “paquete de internet Ilimitado con una vigencia de 4 días”.
- Por portarse a un plan postpago con una tarifa plana mensual igual o mayor a Bs10, entre el 07 de marzo al 31 de mayo de 2025, el usuario obtendrá automáticamente como bonificación “14.000 MB con una vigencia de 10 días”.

Mecánica:

Se podrá acceder a la promoción a través de 2 mecánicas con la misma modalidad de premiación.

Mecánica 1: En el caso de usuarios prepago

- Promoción válida a nivel nacional solamente para usuarios portados al servicio de telefonía móvil prepago de Entel.
- Por portar a Entel una línea móvil prepago entre el 07 de marzo al 31 de mayo de 2025, recibirán una bonificación de un "paquete de internet Ilimitado con una vigencia de 4 días".
- La bonificación del paquete de internet Ilimitado, será acreditada, dentro de las 24 horas realizada la portación. (Ejemplo: En el caso que un usuario se porte el último día válido de participación de la promoción: 31/05/2025, el usuario recibirá el beneficio el día 01/06/2025).
- Posteriormente, por la primera recarga de crédito en cualquier monto igual o mayor a Bs10, después de haber portado una línea a Entel, desde el 07 de marzo hasta el 31 de mayo de 2025, el usuario obtendrá automáticamente como bonificación "14.000 MB con una vigencia de 10 días".
- Si el usuario portado a Entel, no realiza su primera recarga entre las fechas establecidas no podrá beneficiarse de los 14.000 MB.
- La bonificación de los 14.000 MB paquete de internet Ilimitado, será acreditada inmeditamente después de que el usuario realice su primera recarga igual o mayor a Bs10.
- Los medios de recarga vigentes son: Tarjetas de recarga prepago, Recarga al paso, Recarga Nacional, Entidades Financieras, Multicentros, Kioscos Entel y Entel App.
- Se excluyen las recargas realizadas mediante Chalequero y Recarga Internacional.
- Quedan excluidos de la promoción los usuarios de internet móvil 4G (Datos) en los planes Prepago y Postpago y VOZip.
- No se aceptará ningún otro mecanismo de participación que no sean los descritos anteriormente.
- Los usuarios que se beneficiarán de la promoción deberán tener activa su línea Entel Móvil.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de la bonificación para poder utilizar el paquete Ilimitado o los MB asignados.

Mecánica 2: En el caso de usuarios postpago

- Promoción válida a nivel nacional solamente para usuarios portados al servicio de telefonía móvil postpago de Entel.
- Por portar a Entel una línea móvil postpago con una tarifa plana mensual igual o mayor a Bs10, entre el 07 de marzo al 31 de mayo de 2025, recibirán una bonificación de un "paquete de internet Ilimitado con una vigencia de 4 días".
- La bonificación del paquete de internet Ilimitado, será acreditada, dentro de las 24 horas realizada la portación. (Ejemplo: En el caso que un usuario

se porte el último día válido de participación de la promoción: 31/05/2025, el usuario recibirá el beneficio el día 01/06/2025)

- Por portarse a un plan postpago con una tarifa plana mensual igual o mayor a Bs10 el usuario obtendrá automáticamente como bonificación "14.000 MB con una vigencia de 10 días", desde las 00:00 horas del día 07 de marzo hasta el 31 de mayo de 2025.
- La bonificación de los 14.000 MB será acreditada una única vez a la línea móvil, cuando se haga efectiva la portación a un plan postpago móvil de Entel.
- Los planes disponibles son: Gigaplan, Postpago Simple, Postpago Simple Ilimitado y Corporativo Exacto Monto Comprometido.
- No se aceptará ningún otro mecanismo de participación que no sean los descritos anteriormente.
- Los usuarios que se beneficiarán de la promoción deberán tener activa su línea Entel Móvil.
- El usuario deberá esperar el mensaje de confirmación de la bonificación para poder utilizar el paquete de internet Ilimitado y los MB.
- En el caso de que un usuario postpago realice una recarga, ya no recibirá el beneficio de los 14.000 MB, ya que lo recibió automáticamente por contar con una tarifa plana mensual.

d) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los usuarios recibirán el beneficio de 14.000 MB en el lugar que se encuentren (A nivel nacional), entre los días 07 de marzo al 31 de mayo de 2025.

Los usuarios recibirán el beneficio de un "paquete de internet Ilimitado" en el lugar que se encuentren (A nivel nacional), entre los días 07 de marzo al 01 de junio de 2025.

Para monitoreo de la premiación, se fija como dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower (ENTEL S.A.) N° 1771, piso 2.

ANEXO I

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de este proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a ENTEL S.A. en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia, ENTEL S.A. no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada

Todas las participaciones se convierten en propiedad del Organizador y no se proporcionará acuse de recibo ni se devolverán las mismas.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa bajo su propio riesgo sin que vicie presión o dolo alguno.

ENTEL S.A., sus directores, empleados, agentes o proveedores no aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante del concurso, como resultado de aceptar algún premio.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que el Organizador y sus agencias utilicen el nombre y la dirección (país, estado y ciudad) del ganador, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por éstos o atribuida a éstos sobre la Promoción, el Organizador, y/o el premio, con fines de concursos relacionados con publicidad o de cualquier otro concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet), en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. Asimismo, la autorización expresa del participante para la publicación parcial del número de la instancia móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Se aclara que los premios no son transferibles ni canjeables, los portadores de las instancias ganadoras de los equipos terminales móviles no pueden realizar modificaciones de plan, transferencia de nombre, además de cualquier otro cambio, los portadores de las instancias ganadoras perderán los beneficios adquiridos en caso que las instancias ganadoras incurran en mora, fraude, pérdida, o cualquier otro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, a sus términos y condiciones, y/o a Proyecto de Desarrollo de Promociones Empresariales.

La adquisición y entrega de los premios a las instancias ganadoras del concurso es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

➤ **RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El participante en forma plena e incondicional conviene en aceptar y ser obligado por el presente documento y garantiza que toda la información proporcionada por él/ella en relación con la Promoción, es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

En ningún caso el organizador ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información inexacta, incorrecta, incompleta, mal dirigida, que llegue tarde o que se pierda, otorgada por cualquier persona ajena a ENTEL S.A.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen este documento, no podrán hacerse acreedoras al premio.

El presente Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial "**ELIGE ENTEL**" será publicado vía Web (página www.entel.bo) para acceso a todos los usuarios y al público en general que quieran ser partícipes de la misma. Para más información comunicarse al 800-10-5000 desde cualquier teléfono fijo o al 103 desde cualquier Móvil de ENTEL S.A.

La Paz, febrero de 2025